

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTA S.A. ESP
DEMANDADO: AVICAL S.A.S.
RADICADO: 2020-00095

Cumplido lo ordenado en proveído del 18/10/2022 (ítem 067) , se designa de la lista remitida por la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS**, al perito **ACISCLO BURGOS SARMIENTO**, (Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales) Teléfono: 3146782670 Correo Electrónico: aburgosof@hotmail.com.

Advertir al auxiliar que la designación que se hace para actuar como perito en este proceso es de obligatoria aceptación la que deberá realizar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente so pena de que sea excluido de la lista con las correspondientes responsabilidades y sanciones, salvo justificación aceptada.

Una vez se aceptado el cargo, deberán tomar posesión los dos peritos que fueron designados en este asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Yp.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc192767a78fab1de5c3b34f3e49021caa3211ebbf2229520c7e8bd75b9aa6c3**

Documento generado en 21/06/2023 07:51:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>